

Montevideo, 14 de diciembre de 2022

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 013/2022

PARTIDO: BOHEMIOS - ALBATROS

CANCHA: BOHEMIOS

FECHA: 2/12/2022

DIVISION: DTA

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia en los autos de referencia. -

RESULTANDO:

- 1) Que los árbitros en el respectivo formulario del partido, denuncian al entrenador del Club Albatros Sr. Nicolás Ellis por insultos, falta de colaboración y menoscabo a la autoridad hacia los árbitros.
- 2) Que en sus respectivos ampliatorios los árbitros del encuentro ratifican lo denunciado en el formulario de partido
- 3) Que se procedió a otorgar vista al Club Albatros, la cual no fuera evacuada en tiempo y forma.

CONSIDERANDO:

- 1) En lo que respecta a la denuncia contra el entrenador Nicolás Ellis, este Tribunal entiende que incurre en la infracción contemplada por el artículo 113 literal a del C.D.D., motivo por el cual deberá ser sancionado en la especie.
- 2) Que, dicha Institución no posee antecedentes respecto a su parcialidad.
- 3) A los efectos de graduar la pena se tendrán en cuenta los antecedentes.

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL RESUELVE:

- 1. SANCIÓNENSE AL ENTRENADOR DEL CLUB ALBATROS, SR. NICOLÁS ELLIS, CON LA PENA DE 3 (TRES) PARTIDOS DE SUSPENSIÓN.**
- 2. COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.**

Dr. Felipe Vásquez

Dr. Adrián Gutierrez

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariñas

Dr. Nicolas Rivadavia

Dr. / Esc. Gustavo Misa